

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

# INFORME DE ACTIVIDADES

2022 · 2023

MAGISTRADO PRESIDENTE  
MTRO. JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA

## Índice

1. Presentación. ....	1
2. Introducción.....	2
3. Integración del Tribunal Electoral. ....	3
3.1 Conformación del Pleno del Tribunal. ....	3
3.2 Integración del equipo de trabajo. ....	3
4. Actividades del Pleno del Tribunal.....	4
4.1 Sesiones de resolución.....	4
4.2 Transparencia en las sesiones.....	5
4.3 Sistema Experto Electoral. ....	6
4.4 Actividad jurisdiccional.....	7
4.5 Sentencias o resoluciones.....	7
4.5.1 Total de medios de impugnación y procedimientos tramitados durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023. ....	7
4.5.2 Total de medios de impugnación y acuerdos emitidos durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023.....	7
4.5.3 Efectividad de las sentencias ante el TEPFJ, durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023. ....	8
5. Administración del Patrimonio del Tribunal.....	8
5.1 Presupuesto que recibió el Tribunal para el Ejercicio 2023. ....	8
5.1.1 Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023. ....	8
5.1.2 Presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2023.....	9
5.2. Creación de la Dirección de Archivos. ....	9
6. Relación con los partidos políticos.....	10
7. Transparencia en el Tribunal. ....	12
7.1 Obligaciones en materia de transparencia.....	12
7.2 Capacitación en materia de Transparencia. ....	13
7.3 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. ....	14
8. Vinculación.....	15

9. Convenios.....	18
9.1 Registro de Personas Sancionadas por VPG.....	18
9.2 Observatorio de Participación Política de las Mujeres. ....	19
10. Comunicación social del Tribunal. ....	20
10.1 Redes Sociales. ....	21
11. Conclusiones.....	21

## **1. Presentación.**

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León es el organismo independiente, autónomo y permanente, encargado del control de la legalidad y la resolución de las controversias que se susciten en materia electoral. Es decir, tiene la responsabilidad de materializar la democracia en nuestra entidad, a través del control de la legalidad y la resolución, con plenitud de jurisdicción, de los medios de impugnación que se presentan durante los procesos electorales o fuera de éstos, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral.

Además, es el órgano encargado de la resolución de las controversias que se generen en cualquiera de las etapas del desarrollo e implementación de los instrumentos de participación ciudadana referidos en la Ley de la materia.

Por tanto, dentro del régimen interior del estado, el Tribunal Electoral tiene la encomienda de salvaguardar la legalidad de los procesos electorales mediante los cuales se renuevan los poderes ejecutivo y legislativo, los ayuntamientos, así como de los procedimientos de participación ciudadana en el estado de Nuevo León.

Si bien para el año 2023 en el estado de Nuevo León no se llevó a cabo ninguna elección, toda vez que, conforme a nuestro calendario, el próximo Proceso Electoral Local Ordinario, comenzará el 4 de octubre de 2023, mediante el cual la ciudadanía neolonesa elegirá las diputaciones locales, así como a las y los integrantes de los 51 ayuntamientos del estado, lo cierto es que durante este ejercicio anual se han realizado múltiples actividades en el marco del referido proceso electivo, y de fortalecimiento institucional del Tribunal, de las cuales se dará cuenta en el presente informe.

Sirva el presente informe para renovar el compromiso con la ciudadanía de trabajar por el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Nuevo León y dirigirse, en todo momento, con los principios medulares que nos rigen: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y, sobre todo, cumpliendo legítimamente con la perspectiva de género.

## **2. Introducción.**

En cumplimiento con la obligación legal establecida en el artículo 283, fracción IX de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña, entrega el Informe Anual del Actividades 2023 al Pleno del Tribunal. Se da a conocer el documento a la ciudadanía en un ejercicio de rendición de cuentas, para que conozca el trabajo que hemos llevado a cabo a lo largo del presente año y evalúe nuestros resultados.

En el Informe, se da cuenta de la forma en la que en el Tribunal hemos ejercido el presupuesto que nos fue asignado.

También se describen puntualmente las actividades llevadas a cabo en la preparación del próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que iniciará el próximo 4 de octubre de 2023, mediante el cual la ciudadanía neolonesa elegirá a las diputaciones locales que integrarán el H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como a las y los integrantes de los 51 ayuntamientos de nuestra entidad.

Así, aunque el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 comenzará formalmente en la fecha referida, al día de hoy el Tribunal Electoral ha llevado a cabo una serie de actividades en el marco de la preparación del citado proceso.

En el Informe también se señalan una serie de actividades en las que el Tribunal Electoral trabajó, en coordinación con diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales del país.

### 3. Integración del Tribunal Electoral.

#### 3.1 Conformación del Pleno del Tribunal.

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León se conforma de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña	Magistrado Presidente
Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos	Magistrada
Lic. Miguel Ángel Garza Moreno	Magistrado en funciones
Licda. Yuridia García Jaime	Secretaria General de Acuerdos

#### 3.2 Integración del equipo de trabajo.

La estructura operativa del Tribunal Electoral se conforma de acuerdo a lo siguiente:

- Secretaría General de Acuerdos.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Archivos.
- Coordinación de Transparencia.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Coordinación de la Unidad de Equidad de Género.

Asimismo, cuenta con un órgano interno de control que estará a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Tribunal, siendo competente para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de faltas administrativas.

## 4. Actividades del Pleno del Tribunal.

### 4.1 Sesiones de resolución.

Para el deshago de los asuntos que son responsabilidad del Tribunal, durante el periodo comprendido del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, el Pleno llevó a cabo un total de 28 sesiones de resolución, como se consigna en el siguiente listado:

Tipo de sesión	Fecha
Sesión de Resolución	17-octubre-2022
Sesión de Resolución	31-octubre-2022
Sesión de Resolución	30-noviembre-2022
Sesión de Resolución	08-diciembre-2022
Sesión de Resolución	20-enero-2023
Sesión de Resolución	23-febrero-2023
Sesión de Resolución	14-marzo-2023
Sesión de Resolución	24-marzo-2023
Sesión de Resolución	31-marzo-2023
Sesión de Resolución	19-abril-2023
Sesión de Resolución	04-mayo-2023
Sesión de Resolución	19-mayo-2023
Sesión de Resolución	25-mayo-2023
Sesión de Resolución	07-junio-2023
Sesión de Resolución	19-junio-2023
Sesión de Resolución	21-junio-2023
Sesión de Resolución	04-julio-2023
Sesión de Resolución	25-julio-2023
Sesión de Resolución	02-agosto-2023
Sesión de Resolución	07-agosto-2023
Sesión de Resolución	11-agosto-2023
Sesión de Resolución	18-agosto-2023
Sesión de Resolución	23-agosto-2023
Sesión de Resolución	05-septiembre-2023

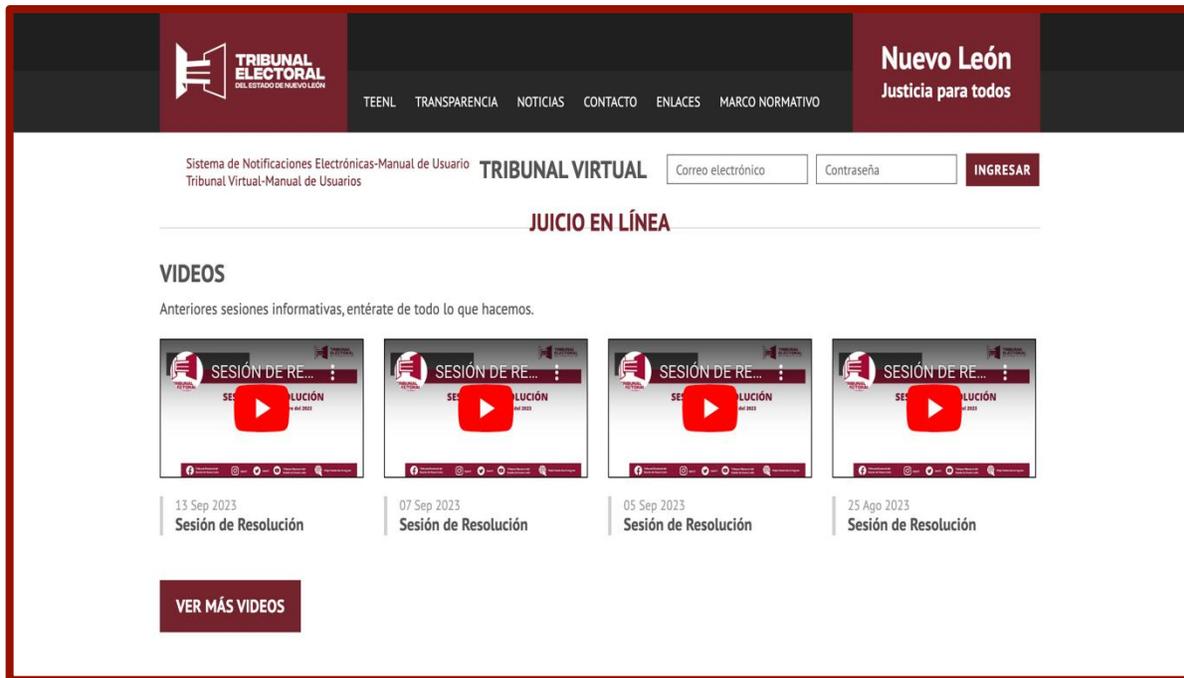


Tipo de sesión	Fecha
Sesión de Resolución	07-septiembre-2023
Sesión de Resolución	13-septiembre-2023
Sesión de Resolución	25-septiembre-2023
Sesión de Resolución	26-septiembre-2023



#### **4.2 Transparencia en las sesiones.**

Las sesiones del Pleno del Tribunal se transmiten en vivo. Se cuenta con un apartado en la página oficial de este órgano, en el cual se pueden seguir las sesiones en tiempo real, además de poder visualizar sesiones anteriores.



The screenshot shows the website interface for the Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León. At the top, there is a navigation bar with the logo on the left and the text 'Nuevo León Justicia para todos' on the right. Below the logo, there are links for 'TEENL', 'TRANSPARENCIA', 'NOTICIAS', 'CONTACTO', 'ENLACES', and 'MARCO NORMATIVO'. The main content area features a 'TRIBUNAL VIRTUAL' section with a login form containing fields for 'Correo electrónico' and 'Contraseña', and an 'INGRESAR' button. Below this is a 'JUICIO EN LÍNEA' section, followed by a 'VIDEOS' section. The 'VIDEOS' section includes the text 'Anteriores sesiones informativas, entérate de todo lo que hacemos.' and four video thumbnails, each titled 'Sesión de Resolución' with a date: '13 Sep 2023', '07 Sep 2023', '05 Sep 2023', and '25 Ago 2023'. A 'VER MÁS VIDEOS' button is located at the bottom of the video section.

### 4.3 Sistema Experto Electoral.

Se encuentra en fase de desarrollo el software *Sistema Experto Electoral (SEE)* que asista a las y los operadores jurídicos del Tribunal Electoral de Nuevo León, para eficientar la impartición de justicia y mejorar la justificación interna y externa de las decisiones jurisdiccionales.

Es un sistema de búsqueda avanzado de precedentes, potenciado por el uso de la inteligencia artificial, con la que se ofrece a las personas operadoras jurídicas la detección efectiva de los medios de impugnación más frecuentes, así como las plantillas que hagan más eficiente su labor jurídica.

Asimismo, se destaca que el Sistema es una herramienta única en los Tribunales Electorales locales del país, ya que ofrecerá un panorama amplio del trabajo del órgano jurisdiccional de fácil acceso y amigable.

#### 4.4 Actividad jurisdiccional.

Respetando los protocolos sanitarios de las autoridades competentes, las actividades presenciales en el Tribunal fueron reactivadas en su totalidad, incluyendo las sesiones de resolución, las cuales volvieron a efectuarse en el Salón de Plenos del Tribunal; sin embargo, a través del Acuerdo General Plenario 1/2022, éstas podrían realizarse por medio de herramientas tecnológicas, a consideración de la Presidencia de este órgano.

#### 4.5 Sentencias o resoluciones.

##### 4.5.1 Total de medios de impugnación y procedimientos tramitados durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023.

Medio de impugnación	2022	2023
Juicio de Inconformidad	0	0
Juicio de la Ciudadanía (JDC)	7	30
Procedimiento Especial Sancionador	1	8
Procedimiento Ordinario Sancionador	2	92
Juicio Electoral	1	18
Recurso de Apelación	0	16

##### 4.5.2 Total de medios de impugnación y acuerdos emitidos durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023.

Trámites	2022	2023
Expedientes Tramitados	11	164
Sentencias Emitidas	8	95
Acuerdos Emitidos	65	1,175
Acuerdos Plenarios Emitidos	6	47

#### **4.5.3 Efectividad de las sentencias ante el TEPFJ, durante el periodo del 1° de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023.**

<b>Efectividad</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Sentencias Confirmadas por Sala Monterrey	2	20
Sentencias Revocadas por Sala Monterrey	1	6
Sentencias Modificadas por Sala Monterrey	2	1
Sentencias Confirmadas por Sala Superior	1	2
Sentencias Revocadas por Sala Superior	0	0
Sentencias Modificadas por Sala Superior	0	0

### **5. Administración del Patrimonio del Tribunal.**

#### **5.1 Presupuesto que recibió el Tribunal para el Ejercicio 2023.**

El 11 de enero de 2023, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el cual autorizó una partida presupuestal para este órgano jurisdiccional por la cantidad de \$68,934,296.00 (Sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), para el presente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, se autorizaron \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de ampliación presupuestal.

##### **5.1.1 Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Con base en lo aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y tomando en consideración la ampliación presupuestal, el presupuesto del Tribunal se distribuyó en los capítulos de gasto en los términos siguientes:



Capítulo	Concepto	Cantidad
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$64,422,550.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,993,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,318,746.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,200,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$79,934,296.00</b>

### 5.1.2 Presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2023.

A continuación se muestra el desglose general del presupuesto que ha sido ejercido por el Tribunal al día 31 de agosto de 2023.

Capítulo	Concepto	Cantidad
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$33,108,931.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 749,740.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,868,219.00
	DEPRECIACIÓN	\$1,933,604.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$39,660,494.00</b>

### 5.2. Creación de la Dirección de Archivos.

Con el fin de establecer los principios y bases para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de este Tribunal, y de esta forma cumplir con la obligación señalada en la legislación vigente, se creó la Dirección de Archivos del Tribunal, misma que fue aprobada por unanimidad de las personas integrantes del H. Pleno de este órgano jurisdiccional, en fecha 7 de junio de 2023.

## **6. Relación con los partidos políticos.**

El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, por el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, dándose de esta forma una nueva distribución de competencias.

Así, como integrante del Sistema Nacional de Elecciones, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León es, conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Dicha normativa dispone además que sus funciones se cumplirán bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, al mismo tiempo que establece que no estará adscrito al Poder Judicial del estado.

Por su parte, en cuanto al régimen interior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León preceptúa que, para conocer y resolver las impugnaciones y controversias que se susciten dentro de los procesos electorales de la competencia estatal o con motivo de la impugnación de los resultados de los mismos, se establecerá en el Estado un órgano jurisdiccional independiente con autonomía funcional y presupuestal, que se denominará Tribunal Electoral del Estado.

En el mismo sentido, la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, dispone que el Tribunal Electoral del Estado es un órgano independiente, autónomo y permanente, con autonomía funcional y presupuestaria; reconociéndole como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral para el control de la legalidad y con plenitud de jurisdicción en la resolución de los medios de impugnación que se presenten durante el desarrollo de los procesos electorales ordinarios o extraordinarios o los que surjan entre dos procesos electorales.

En ese tenor, reconociendo la importancia y trascendencia de los partidos políticos como principales destinatarios del quehacer institucional de este órgano jurisdiccional, en virtud de que son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público; este Tribunal llevó a cabo el *Curso de Criterios Jurisdiccionales en materia político-electoral*, el cual se ofreció de forma presencial y/o virtual a diversos partidos políticos que cuentan con acreditación en el estado, mismo que fue brindado por el personal jurisdiccional del Tribunal, y que constó de los siguientes módulos:

1. Medios de impugnación en materia electoral: locales y federales;
2. Conceptos y generalidades de las nulidades electorales;
3. Procedimiento especial sancionador: actos anticipados de campaña y promoción personalizada;
4. Valoración de la prueba;
5. Criterios sobre redes sociales en materia electoral;
6. Interpretación y argumentación jurídica; y
7. Grupos vulnerables.

Actividades como ésta constituyen pasos al frente hacia el compromiso de ser una institución de puertas abiertas, en la que además de estar prestos a la administración de justicia electoral, cuya función estatal tenemos encomendada por mandato constitucional y legal, refrendamos nuestra completa disposición para propiciar los espacios adecuados con los destinatarios de nuestra labor, con el propósito de discutir y analizar los temas vinculados con esta materia especializada, siempre en beneficio de la ciudadanía nuevoleonense, a la que nos debemos.



## 7. Transparencia en el Tribunal.

### 7.1 Obligaciones en materia de transparencia.

En cumplimiento a la obligación de hacer pública la información a que se refiere el artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada mediante Decreto N° 119 en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1° de julio de 2016, el Tribunal Electoral pone a disposición de la ciudadanía y público en general dicha información, a través de su página oficial: <https://www.tee-nl.org.mx/transparencia.php>



**TRIBUNAL VIRTUAL**   **INGRESAR**

**JUICIO EN LÍNEA**

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Transparencia y Acceso a la Información Pública (Versión anterior)

Transparencia y Acceso a la Información Pública (Versión anterior 2016-2017)

Acuerdo COTAI (COVID-19) | Índice de Expedientes Clasificados | Informes Anuales de Transparencia 2021, 2022

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada mediante Decreto N° 119 en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1° de julio de 2016, pone a disposición de los Ciudadanos y público en general, la siguiente información:

#	Fracción	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I	Marco Normativo	Secretaría General de Acuerdos	Vigente						↓					
II	Estructura Orgánica	Estructura Orgánica	Vigente						↓					
		Organigrama	Vigente						↓					
III	Facultades de cada Área	Administración	Vigente						↓					
			2023						↓					
			2022						↓					

De igual manera, se dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia que resultan aplicables en la Plataforma Nacional.



Por su parte, en materia de Protección de Datos Personales, este Tribunal garantizó en todo momento, la debida protección de los datos personales que se encuentran bajo su resguardo con motivo del desempeño de sus funciones, favoreciendo la elaboración de versiones públicas en caso de que la información hubiere contenido datos que por su naturaleza sean considerados como confidenciales.

## **7.2 Capacitación en materia de Transparencia.**

En el rubro de transparencia, cabe resaltar que en coordinación con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en adelante INFONL, se brindó capacitación al personal del Tribunal. De esta manera, se recibieron dos jornadas de capacitación de parte de personal del referido organismo público autónomo, las cuales se llevaron a cabo en el Salón de Plenos del Tribunal, y versaron sobre las obligaciones en la materia, a cargo de este órgano jurisdiccional.



Asimismo, se da cuenta que, como resultado del esfuerzo institucional, el INFONL otorgó al Tribunal, la calificación de 97.16% en el índice de cumplimiento de obligaciones en el portal de transparencia por cuanto al cuarto trimestre de 2022, y la calificación máxima de 100% por lo que respecta al primer trimestre del 2023, por la publicación de la información de oficio que prevé al Legislación Local.

### **7.3 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.**

Desde el día 1º de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre del presente año, se recibieron 129 solicitudes, de las cuales 96 correspondieron al acceso a la información pública; 33 a consultas diversas; y ninguna de protección de datos personales, las mismas fueron desahogadas en tiempo y forma, por tanto, se permitió dar respuesta en un periodo promedio de 5 a 6 días, menor que el estipulado en la legislación local.

El presente desglose se realiza atendiendo el tipo de respuesta que se brindó a cada una de las solicitudes recibidas:

<b>Tipo de respuesta</b>	<b>Total</b>
Entrega de información	64
Notoria incompetencia	12
Información pública disponible	18
Petición/ Solicitud improcedente	34
Otros	1

La temática más recurrente fue la relacionada con los resultados de los procesos electorales, paridad de género, violencia política en razón de género, Órgano Interno de Control, Candidaturas, Quejas y Denuncias; le siguieron los temas relacionados con el gasto público y administrativos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



Áreas	Total de solicitudes recibidas y atendidas
Secretaría General de Acuerdos	7
Dirección Administrativa	27
Órgano Interno de Control	35
Unidad de Transparencia	53
Ponencias	0
Comunicación Social	2
Secretaría General de Acuerdos/ Dirección Administrativa	2
Órgano Interno de Control/ Dirección Administrativa	1
Secretaría General de Acuerdos/ Dirección Administrativa/ Órgano Interno de Control	1
Comunicación Social/ Dirección Administrativa	1
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

En cuanto a los recursos interpuestos, se recibieron 8, de los cuales 6 fueron confirmados por el órgano garante en el otorgamiento de respuesta, de éstos, se reflejó que en su totalidad las respuestas otorgadas a las personas solicitantes quedaron conformes; y las restantes 2 se encuentran aún en proceso de resolución.

## **8. Vinculación.**

El Tribunal Electoral ha mantenido una excelente comunicación con los diversos integrantes del Sistema Nacional de Elecciones, como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Organismos Públicos Locales Electorales, Universidades, Fiscalías y demás instituciones del Estado Mexicano, lo que ha propiciado que la colaboración con éstos sea estrecha, dando como resultado la celebración de diversas

actividades, tales como conferencias, exposiciones, presentaciones y capacitaciones en temas relacionados con su función constitucional y legal.

En ese sentido, el Magistrado Presidente participó en diversas conferencias, presentaciones y exposiciones organizados por las siguientes instituciones:

- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Instituto Nacional Electoral.
- Instituto Estatal de las Mujeres.
- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Observatorio de la Participación Política de las Mujeres.
- Universidad de Monterrey.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.



A este respecto, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la conferencia: *Retos y desafíos en materia de la violencia política en razón de género*, la cual fue impartida por la Consejera Electoral del Instituto Electoral Nacional, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas; mediante la cual compartió lo que a nivel nacional viven las mujeres que participan en la vida política del país.



Asimismo, en preparación al próximo proceso electoral, se llevó a cabo la conferencia: *Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género y litigio estratégico*, la cual fue impartida por el Mtro. Rafael Elizondo Gasperín.



Finalmente, reconociendo que debemos avocarnos en reforzar y acelerar el tránsito hacia la aplicación de un modelo de justicia abierta, que permita, entre otros, aceptar la sana crítica a nuestro actuar y decisiones por parte de la sociedad; fomentar el acercamiento y acceso a nuestras funciones, garantizando la transparencia en nuestras actuaciones; escuchar las opiniones y peticiones de la gente que se somete a nuestra jurisdicción, garantizando la participación ciudadana; explicar, a través de diversos mecanismos, nuestras resoluciones; y participar activamente en actividades de la justicia abierta, siendo aquellas en las que contempla la transparencia y la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la relación de la

institución con la sociedad civil, se realizó la conferencia *Justicia Abierta*, a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, ex Comisionado Presidente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, misma que se dictó en el Salón de Plenos.



## 9. Convenios.

### 9.1 Registro de Personas Sancionadas por VPG.

El Tribunal Electoral se sumó a otras instituciones para colaborar en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política en Razón de Género.

El Magistrado Presidente, en representación del Tribunal, suscribió el convenio con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.



## **9.2 Observatorio de Participación Política de las Mujeres.**

El Tribunal reafirmó su compromiso con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado, al colaborar en la realización del Diplomado “Fortalecimiento de las mujeres hacia un liderazgo político”, el cual comenzó su segunda edición anual, en el mes de agosto.



## 10. Comunicación social del Tribunal.

Como parte de la difusión institucional que realiza el Tribunal Electoral de Nuevo León se transmitieron spots de radio y de televisión, los cuales fueron

emitidos en los tiempos oficiales que designa el Instituto Nacional Electoral para las autoridades electorales.

### 10.1 Redes Sociales.

En aras de fortalecer la difusión y promoción de la cultura democrática y el fortalecimiento institucional del Tribunal se han implementado publicaciones permanentes en las principales redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

**Facebook.** La página de Facebook Institucional tiene un total de 3,200 seguidores y un alcance de 1,360 personas, además de 12,823 visitas y 2,960 me gusta.

**Twitter.** Por su parte, en la cuenta oficial de Twitter cuenta con 1,123 seguidores, quienes reciben infografías, spots de video e información institucional respecto a las actividades que lleva a cabo el Tribunal Electoral.

**Instagram.** Esta red social institucional cuenta con 616 seguidores y un alcance de 1,251 personas, además de 721 visitas y 172 me gusta.

Red social	Cuenta oficial del Tribunal
Facebook	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
X (antes Twitter)	@TEENL1
Instagram	Teenl1

### 11. Conclusiones.

A través del presente informe ha quedado de manifiesto el compromiso del Tribunal con la ciudadanía para trabajar por el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Nuevo León y dirigirse, en todo momento, con los principios

medulares que nos rigen: certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Asimismo, se ha dado cuenta de diversos rubros, tales como la integración del Tribunal, de su estructura operativa, así como de la conformación del Pleno, a través del cual se resuelven los asuntos que, constitucional y legalmente, este órgano jurisdiccional electoral tiene encomendados.

Se establecen puntualmente los principales aspectos relacionados con el ejercicio del presupuesto que le fue asignado al Tribunal durante el presente ejercicio anual -con corte al 31 de agosto de 2023-.

Por otro lado, en este informe se comparten datos que demuestran el cumplimiento a los principios de transparencia y máxima publicidad, y con ello ser un órgano comprometido con la rendición de cuentas.

De igual manera, se dio detalle de las diversas actividades dirigidas a los partidos políticos, tendientes a capacitarles; al mismo tiempo que se refirieron aquellas que han sido brindadas a este Tribunal, en virtud de las relaciones institucionales de apoyo y colaboración con múltiples instituciones del Estado Mexicano.

Destacadamente, se informa respecto a nuestro quehacer jurisdiccional, derivado de los medios de impugnación y las quejas que son resueltas por este órgano, en virtud de la competencia y dinámica electoral propias de nuestro estado.

Luego, se da cuenta del trabajo que, a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, este Tribunal lleva a cabo para difundir nuestras actividades y lograr mayor acercamiento con la ciudadanía neolonesa; lo anterior sin perder de vista que, en contextos como el actual, debemos utilizar y propiciar los mecanismos tecnológicos que nos permitan mantener el contacto con la sociedad a la que nos debemos y dedicamos.

Así, en cada uno de los apartados del presente informe se deja asentado un testimonio del cumplimiento de los fines y objetivos que, como órgano

jurisdiccional electoral local, esta autoridad tiene encomendados, y de que como el Tribunal contribuye, día a día, a garantizar una participación libre de violencia política en razón de género; asegurar candidaturas incluyentes y la protección de la identidad de menores en propaganda electoral; y de cómo protege, permanentemente y no sólo en las elecciones, a la ciudadanía.

Finalmente, se hizo mención de las actividades en las que participó el personal del Tribunal Electoral, tales como capacitaciones y conferencias, ello con miras a la preparación del próximo proceso electoral local y concurrente que tendremos a partir del mes de octubre, de tal manera que este órgano se declara listo para el citado proceso comicial.